

RESOLUCIÓN SOBRE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador, a las diez horas del día nueve de noviembre del dos mil quince, **Instituto Nacional de la Juventud**, la Unidad de Acceso a la Información, respecto a la información relacionada, con el Índice de Información Reservada, sobre el particular es importante mencionar que la institución no ha considerado clasificar la información con carácter de reserva; en consecuencia toda esta considerada como publica.


MIGUEL ÁNGEL ESPINOZA ZETINO

Oficial de Información Ad-Honorem

Instituto Nacional de la Juventud

